People Contact	ORDEN DE COMPRA, TRABAJO O SERVICIO		CÓDIGO: J.CP.F124 VERSIÓN: 09
	FECHA EMISIÓN: 05/02/2021	FECHA ÚLTIMO CAMBIO: 23/05/2025	

Fecha: 22/07/2026 **Ciudad:** Manizales **N° de Orden de Servicio:** 05-049-2026

EMPRESA	
Razón Social:	People Contact S.A.S. en Reestructuración
Nit:	900.159.106-0
Dirección:	Calle 19 No. 16-04 Edificio Antiguo Terminal de Transportes de Manizales PH
Teléfono:	8896800
Correo Electrónico1:	facturacionelectronica@peoplecontact.com.co
Supervisor:	JOHNATAN ZULUAGA OSSA
Correo Electrónico2:	profesional.proyectos@peoplecontact.com.co

PROVEEDOR		
Razón Social/Nombre:	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A	
Nit	X	
C.C		800153993
C.E.		
Dirección:		Cr 22 # 23-51
Teléfono:		315 927 5360
Correo Electrónico:		Yenny.alvarans@claro.com.co

INFORMACIÓN DEL SERVICIO, BIEN Y/O SUMINISTRO

SERVICIO/SUMINISTRO/ BIEN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, BIEN Y/O SUMINISTRO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30 planes Postpago: *60GB de navegación *Minutos ilimitados *Redes sociales incluidas	30	CONTRATAR EL SERVICIO DE HASTA 30 PLANES DE TELEFONIA MOVIL PARA LA IMPLEMENTACION TECNOLOGICA DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO EN LA CIUDA DE MANIZALES	$ 36.333	$ 5.449.950
		SUBTOTAL	$	$ 4.414.459,5
		IVA	$	$ 1.035.490,5
		TOTAL	$	$ 5.449.950

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

"People Contact S.A.S suscribio el contrato interadministrativo N 2210511261 con la Alcaldia de Manizales a traves de la Secretaria de Movilidad que tiene por Objeto: "DISEÑAR, INSTALAR, IMPLEMENTAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA PARA GERENCIAR, OPERAR, MANTENER Y ADMINISTRAR LAS ZONAS DE PARQUEO PUBLICO DE MANIZALES CIUDAD INTELIGENTE, A CAMBIO DEL RECAUDO DE LA OPERACIÓN EN LOS TERMINOS PACTADOS", dentro de las obligaciones de dicho contrato se encuentran, entre otras, la siguiente:

39. Llevar a cabo pruebas piloto para el uso de tecnologías en el recaudo de las zonas de parque público y para el uso de Cepos para la regulación del parqueo, previa aprobación por parte de los supervisores, conforme se implemente la etapa 3 de la fase 1 del proyecto.

35. Proveer los elementos tecnológicos para soportar su operación de conformidad con las etapas consagradas en la totalidad de los anexos, documentos y formatos del proceso, con soporte especial en el ANEXO TÉCNICO y en el estudio final.

38. Implementar y poner en marcha la fase 2 de la operación del estacionamiento público permitido, de conformidad con las etapas consagradas en la totalidad de los anexos, documentos y formatos del proceso, con soporte especial en el ANEXO TÉCNICO y en el estudio final.

Para dar cumplimiento a las disposiciones del contrato e iniciar con el uso de tecnologías en el recaudo y de acuerdo al estudio borrador realizado por Peoplecontact para la implementación de la fase 2, el cual determinó el uso de los dispositivos NEXGO N86 como una de las mejores alternativas para dicha implementación.

Dentro de las especificaciones técnicas del dispositivo el fabricante indica que para su operación se requiere de una SIM con red 3G o 4G convencional, las cuales pueden ser suministradas por las empresas de telefonía movil.

Considerando lo anterior para la operación de los dispositivos se requiere contratar 30 planes con Comunicación Celular S.A. Comcel S.A (CLARO) con las siguientes condiciones:

*60GB de navegación
*Minutos ilimitados
*Redes sociales incluidas

El proceso se adelanta de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación -ORDEN DE SERVICIO Cuantía inferior a 25 SMMLV o TRAMITE ESPECIAL para el suministro de bienes y/o servicios con almacenes de cadena o trámite especial para el suministro de bienes y servicios técnicos, tecnológicos, servicios públicos, servicios prestados a través de internet, servicios en la Nube, requeridos para el desarrollo del objeto social y ofrecidos por proveedores únicos o proveedores sin distribuidor autorizado en Colombia.
Para determinar el valor del proceso se realizó la solicitud de cotización a las siguientes empresas:

UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Celular S.A. Comcel S.A. (CLARO)
Comunicación Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (MOVISTAR)

Mediante el cuadro comparativo adjunto se puede determinar que CLARO presenta la mejor oferta economica, ajustado al presupuesto aprobado por la secretaria de Movilidad para esta implementación.

Adicionalmente, se deja constancia de que la presente contratación se realiza hasta por treinta (30) líneas o SIM CARD, cuya entrega y activación se efectuará de manera gradual de acuerdo con las necesidades operativas del proyecto y previa solicitud del supervisor de la orden de compra. Para el inicio de la ejecución contractual, el contratista entregara inicialmente diez (10) líneas o SIM CARD en las instalaciones de People Contact S.A.S., y las líneas restantes serán entregadas y activadas de manera progresiva durante la ejecución del contrato, de conformidad con los requerimientos que formule el supervisor. En consecuencia, People Contact S.A.S. solo reconocerá y pagará los valores correspondientes a las líneas que se encuentren efectivamente activadas, habilitadas y prestando el servicio durante el respectivo período de facturación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
1. Entregar inicialmente 10 SIM CARD en las instalaciones de People que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Las SIM CARD restantes deberán ser entregadas de manera gradual durante la ejecución del contrato, de conformidad con la solicitud que realice el supervisor de la orden de compra, de acuerdo con las necesidades del proyecto.
2. Garantizar la prestación del servicio conforme a los planes adquiridos.
3. Brindar soporte técnico ante una eventual falla en la prestación del servicio.
4. Activar únicamente las líneas o SIM CARD que sean requeridas por People Contact S.A.S. a través del supervisor de la orden de compra.
5. Presentar la factura mensual con discriminación del número de líneas activas durante el respectivo período facturado, identificando el valor cobrado por cada línea o plan, así como el valor total a pagar, con el fin de permitir la verificación y aprobación por parte del supervisor.

CONDICIONES DE EJECUCION, TERMINACIÓN Y PAGO
TÉMINO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026. Se puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. People tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Una vez se presente la solicitud, el proveedor tiene 3 días hábiles para iniciar la suspensión del servicio, a menos que nos haya indicado otra fecha para esto.
TERMINACIÓN ANTICIPADA: People puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de los Medios de Atención de Telefónica mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día 04 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

MODALIDAD CONTRACTUAL

People Contact es una empresa de economía mixta a la cual le es aplicable el régimen excepcional al estar en competencia con el sector privado, motivo por el cual adopta el Manual de Contratación, en el cual se establece que los procesos inferiores a 25 SMMLV se adelantan mediante orden de compra, trabajo o servicio____X__
TRÁMITE ESPECIAL para el suministro de bienes y/o servicios con almacenes de cadena o trámite especial para el suministro de bienes y servicios técnicos, tecnológicos, servicios públicos, servicios prestados a través de internet, servicios en la Nube._____
TRÁMITE ESPECIALpara el suministro de bienes y/o servicios con almacenes de cadena. _____

CÓDIGOS UNSPSC

83111603

CONDICIONES

Plazo:	31/12/2026

Forma de Pago:	El pago de los servicios se realizara de la siguiente forma: (i) un primer pago inicial, exigible al momento de la activación de las líneas, el cual deberá efectuarse contra la primera factura emitida por el proveedor para tal fin; y (ii) a partir de dicha activación, pagos mensuales sucesivos, de conformidad con el número de líneas que, durante el respectivo mes de facturación, se encuentren efectivamente activas y prestando el servicio. Para la activación inicial de las líneas, el proveedor deberá generar y remitir la primera factura correspondiente. La activación de las líneas quedará sujeta a la verificación del pago efectivo de dicha primera factura. Las facturas mensuales posteriores deberán ser presentadas con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de pago correspondiente. En caso de que una factura no sea recibida oportunamente, podrá ser solicitada a través de los canales de atención dispuestos por el proveedor, sin que su no recepción exonere del pago de los valores efectivamente causados y debidamente facturados. En caso de mora en el pago de cualquier factura, el proveedor podrá, previo aviso, suspender la prestación del servicio hasta tanto sean pagados en su totalidad los saldos pendientes. La reconexión de los servicios se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación del pago correspondiente. **NOTA:** **Activación inicial: Se realizará el pago con tarjeta de crédito en el punto de atención de Claro.** **Facturación mensual: A partir del siguiente mes, Claro emitirá la factura correspondiente al servicio de las líneas activas.**
Lugar de prestación del servicio o entrega del bien:	Manizales
Pólizas	N/A

DATOS DE FACTURACION

Radicación física (No obligados a facturar electrónicamente)

Factura a nombre de:	**People Contact S.A.S. en Reestructuración**
NIT/CC:	**900159106-0**
Dirección de radicación:	**Calle 19 No. 16-04 Edificio Antiguo Terminal de Transportes de Manizales PH**
Ciudad:	**Manizales**
Teléfono:	**8896800**
Fecha Máxima de radicación:	**23 de cada mes**

Radicación Electrónica (obligados a facturar electrónicamente)

Factura a nombre de:	**People Contact S.A.S. en Reestructuración**
NIT/CC:	**900159106-0**
Correo electrónico:	facturacionelectronica@peoplecontact.com.co
Fecha Máxima de radicación:	**23 de cada mes**

OBSERVACIONES DE FACTURACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

ESTAMPILLAS Y TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo 1156 del 2024, que modifica los Acuerdos 1083 del 2021, Acuerdo 1108 del 2021 y Acuerdo 1119 de 2022 estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiero.

ESTAMPILLA Y/O TASA	***CAUSACIÓN***	***TARIFA***	***EXCEPCIONES***
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	*NO*	*2%*	*N/A*
Estampilla Pro Universidad de Caldas	*NO*	*2%*	*N/A*
Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio	*NO*	*2%*	*N/A*
Estampilla pro Cultura	*NO*	*2%*	*Contratos y convenios interadministrativos*
Estampilla para la Justicia Familiar	*NO*	*2%*	
Tasa pro Deporte y Recreación	*NO*	*2%*	*N/A*

OTRAS

**El proveedor debera cumplir con el manual contratista de People Contact según el servicio contratado y toda la normatividad vigente del SGSST.*
**El proveedor declara conocer la politica de tratamiento de datos personales de People Contact y autoriza el manejo de sus datos personales por la empresa*

FIRMAS

Gerente
People Contact S.A.S.

VoBo Área Jurídica

Nombre
Supervisor